



línea directa

LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

TEXTOS COMPLETOS DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y del Informe de Gestión individual de Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros así como de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Aprobar las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros así como aprobar las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 17 de febrero de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, incluido en el Informe de Gestión del Grupo consolidado.

Aprobar el Estado de Información No Financiera consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración en tanto que parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Aprobar la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021 por importe de 108.115.361,60 euros distribuyéndolo de la siguiente forma:

- A distribución de dividendos:
 - A dividendos a cuenta 77.663.912,36 euros
 - A dividendo complementario 21.459.125,13 euros

- A reserva voluntaria 8.992.324,11 euros

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 29 de junio de 2021, el 23 de septiembre de 2021 y el 13 de diciembre de 2021, acordó abonar a los accionistas la cantidad de 0,0244, 0,0236 y 0,0232 euros brutos por



línea directa

acción, respectivamente, en cada una de las sesiones indicadas, lo que supone un importe total de 77.663.912,36 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como agente de pagos Banco Santander, S.A., con fecha 7 de julio de 2021, 7 de octubre de 2021 y 23 de diciembre de 2021, respectivamente. A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario los acuerdos del Consejo de Administración de 29 de junio de 2021, 23 de septiembre de 2021 y 13 de diciembre de 2021.

En consecuencia, el dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es de 0,019730 euros brutos por acción, lo que supone un importe bruto aproximado de 21,4 millones de euros. El importe correspondiente a las acciones en autocartera se ha aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.

El pago del dividendo complementario se efectuará de acuerdo con la normativa de funcionamiento de IBERCLEAR, actuando como agente de pagos el Banco Santander, S.A., siendo las fechas relevantes a tal efecto las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de la Sociedad se negocian con derecho a recibir el dividendo (*Last Trading-Date*): 28 de marzo de 2022
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negocian sin derecho a percibir el dividendo (*Ex-date*): 29 de marzo de 2022
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a la Sociedad la prestación a su favor (*Record date*): 30 de marzo de 2022
- Fecha de pago: 31 de marzo de 2022

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2021 asciende a 99.123.037,49 euros, es decir, a 0,091 euros brutos por acción.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2022.

De conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, reelegir como Auditor de Cuentas de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2022, a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259 B y N.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S-0242, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja 87250-1. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022.

Se faculta expresamente al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en el consejero delegado, para que pueda concertar,



línea directa

en su caso, el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por el plazo que corresponda y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Sexto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de doña Patricia Ayuela de Rueda como consejera ejecutiva de la Sociedad.

Ratificar el nombramiento por cooptación de doña Patricia Ayuela de Rueda acordado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 17 de febrero de 2022, para cubrir la vacante generada en el Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión del cargo de consejero de don Miguel Ángel Merino González y reelegirle por el plazo legal y estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con el carácter de consejero ejecutivo, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad han propuesto la ratificación del nombramiento y la reelección de doña Patricia Ayuela de Rueda en sus reuniones de fecha 15 y 17 de febrero de 2022; (ii) dicha propuesta de ratificación y reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de doña Patricia Ayuela de Rueda que fue formulado por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en fecha 15 y 17 de febrero de 2022, adjuntándose el referido informe a las respectivas actas de las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Séptimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros del Línea Directa Aseguradora, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Línea Directa, cuyo periodo de vigencia abarcará desde la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a esta Junta General, desde la fecha de su convocatoria (la "**Nueva Política de Remuneraciones**").

En consecuencia, se acuerda que la Nueva Política de Remuneraciones sustituya, a todos los efectos, a la política de remuneraciones que fue acordada por la Junta General de la Sociedad el 18 de marzo de 2021 (cuya vigencia quedó inicialmente prevista hasta el 31 de diciembre de 2023).



línea directa

Octavo.- Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del próximo año, la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Sin perjuicio de las facultades objeto de delegación en los acuerdos anteriores, facultar al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para que cualquiera de ellos pueda ejecutar los acuerdos anteriores, a efectos de lo cual podrán: (i) establecer, interpretar, aclarar, completar, desarrollar, modificar, subsanar errores u omisiones y adaptar los acuerdos expuestos anteriormente a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y cualquier autoridad, funcionario o entidad competente; (ii) preparar y publicar los anuncios exigidos legalmente; (iii) elevar a público los acuerdos anteriores y otorgar cualquier documento público y/o privado que se estime necesario o conveniente para su implementación; (iv) presentar cualquier documentación en el Registro Mercantil u otros registros competentes, y (v) llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para su implementación de forma satisfactoria y, en particular, para su inscripción en el Registro Mercantil o cualquier otro registro competente.

Décimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el consejo de administración, cuyo texto íntegro se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación de la Junta General, desde la fecha de su convocatoria.